

Constancia: Manizales, 10 de mayo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento devolución de diligencias por la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0091300
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCION DILIGENCIAS Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento devolución de diligencias allegadas por la parte demandante del Centro de Servicios de los JUZGADOS Civiles y de Familia de Manizales, toda vez que no fue posible entregar el correo al destinatario.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de aportar nueva dirección para proceder a notificar al demandado, **so pena de tener por desistidas tácitamente el presente proceso**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 78 fijado el 11 de mayo de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c91fb9791ff2bbc3608e6796820d8876b1c3b76d05d9737aa01b069e1
102b548**

Documento generado en 10/05/2021 04:59:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**